

**PNUD/IAL-258/2019 “SERVICIOS DE LIMPIEZA,  
ATENCIÓN EN CAFETERÍA Y RECEPCIÓN**

**RESPUESTAS A CONSULTAS**

---

**Pregunta No. 1**

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 4. Criterios de evaluación

Numeral: Personal Clave

Página: 26

**Consulta:**

- a. ¿Confirmar si se debe presentar el sustento del perfil del **PERSONAL CLAVE (ejecutivo comercial)**?
- b. ¿El ejecutivo comercial viene a ser el SUPERVISOR que realizara el control del servicio o indicar que persona es?
- c. ¿Para la proactividad y habilidad no existe entidad que emita certificado, se acreditará con Declaración Jurada o con que se deberá acreditar?

**Respuesta:**

- a. Afirmativo. La Hoja de Vida del Ejecutivo Comercial debe ser documentada.
- b. El Ejecutivo Comercial es la persona que estará a cargo del manejo de la cuenta con el PNUD y quien representará a la empresa ante cualquier negociación y/o resolución de problemas.
- c. Las competencias solicitadas son aspectos para tener en consideración al momento de designar al Ejecutivo Comercial. No se espera que se cuente con una certificación o declaración jurada, sin embargo, dichas características personales serán verificadas durante la ejecución del contrato.

**Pregunta No. 2**

Referencia(s) de las Bases

Sección: 5 – Términos de Referencia

Numeral: 6 - Personal

Página: 29 - 31

**Consulta:**

Considerando que, de acuerdo con las Leyes del ámbito laboral, todo personal debe pasar por un proceso de **captación y evaluación** antes de ingresar a laboral a una empresa y en este proceso muchas personas presentan observaciones que en pocos casos no pueden ser subsanados por temas propios de las personas, de presentarse este caso se realizara el reemplazo por un personal que cumpla el perfil requerido, ¿El PNUD permitirá reemplazar aquellas personas que no pasen el proceso de captación?

**Respuesta:**

Como parte de la documentación a ser presentada en la oferta, no se requiere que se incluyan las hojas de vida del personal propuesto (salvo, el personal clave). Esta información será solicitada únicamente al Licitante que resulte adjudicado con el contrato. En ese sentido, el personal que sea designado deberá encontrarse apto y haber cumplido con los requisitos y evaluaciones internas del Contratista antes de ser presentado. Sin perjuicio de ello, si por razones de fuerza mayor, se requiere posteriormente reemplazar el personal propuesto, éste deberá ser sustituido por personal con iguales o superiores calificaciones a las solicitadas, previa comunicación al PNUD y autorización de éste.



**Pregunta No. 3**

Referencia(s) de las Bases

Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación

Numeral: n/a

Página: 35

**Consulta:**

La cantidad de documentos que se solicitan en los formularios son varios y en el caso de nuestra COPIA LITERAL consta de más de 305 páginas, de igual forma poseemos otros documentos de similares características y esto ocasionaría que el documento digital sea muy pesado para las plataformas similares, ¿Confirmar si su PLATAFORMA soporta archivos de gran peso o si se pudiera presentar sólo en físico?

**Respuesta:**

El total de la oferta debe ser carga en el sistema. En el caso de archivos de gran peso, estos deben ser comprimidos en una carpeta ZIP, pudiendo subirse diversas carpetas individuales con un peso máximo de hasta 50MB.

Lima, 29 de octubre de 2019